

**FUSTER Y VILLAR, S. L.****ACTION TRAINING  
IN ENGLISH. S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/05 de este Juzgado, seguido a instancias de María de la Fuente Galdón Morcillo contra la empresa Fuster y Villar, S. L. y Action Training in English, S. L., sobre cantidad 197/04, se ha dictado auto en fecha veintisiete de junio de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Fuster y Villar, S. L. y Action Treining in English, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 467,97 euros de principal, más 70 euros de intereses y 70 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—37.979.

**GALP SERVIEXPRESS, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****SERVIEXPRESS PETROGAL****DISTRIBUCIÓN, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades Galp Serviexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Serviexpress Petrogal Distribución, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2005, decidieron la fusión por absorción de la entidad Serviexpress Petrogal Distribución, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la entidad Galp Serviexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Serviexpress Petrogal Distribución, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004 (estando auditado el de Galp Serviexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal).

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los socios únicos de ambas entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Joaquín Motos Clemente.—37.954. 2.ª 12-7-2005

**GARDINER TOURS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 95/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don

Vladimir González Montano contra Gardiner Tours, S. L., sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22-06-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Gardiner Tours, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 417,12 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—37.725.

**GENERAL DE CONSTRUCCIONES  
E INVERSIONES, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombró Liquidador. Dicha Junta aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	71.046,40
Inmovilizaciones financieras .....	71.046,40
Activo circulante .....	3.934,05
Deudores .....	132,87
Tesorería .....	3.801,18
<b>Total activo .....</b>	<b>74.980,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	71.578,26
Capital suscrito .....	72.121,45
Reservas .....	3.031,09
Resto de reservas .....	4.363,81
Resultado de ejercicios anteriores .....	-2.216,84
Pérdidas y ganancias .....	-5.721,25
Acreedores a corto plazo .....	-3.402,19
<b>Total pasivo .....</b>	<b>74.980,46</b>

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, Jesús Alfaro Sanaú.—38.625.

**GENZYME, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****IMTIX SANGSTAT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Genzyme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «Imtix Sangstat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión de 6 de abril de 2005 suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona y Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Genzyme, S. L. Sociedad Unipersonal e Imtix Sangstat, S. L. Sociedad Unipersonal, Fernando Royo Gómez.—38.151. 2.ª 12-7-2005

**GESTIÓN DE ESTRUCTURAS  
Y RECURSOS, S. A.***Declaración de insolvencia*

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-729/04 ejecución 168/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Barquín Arriola contra la empresa Gestión de Estructuras y Recursos, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha diecisiete de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Gestión de Estructuras y Recursos, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 18.331 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—37.860.

**GROUPE JEANJEAN NAARDEN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2005, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	36.060,73
Tesorería .....	31.033,38
<b>Total activo .....</b>	<b>67.094,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.200,00
Reservas .....	6.894,11
<b>Total pasivo .....</b>	<b>67.094,11</b>

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, José Ignacio Ramírez Ollero.—38.633.

**GRUPO GUZMÁN FERNÁNDEZ, S. L.**  
**(Sociedad escindida)****INVERSIONES GUZMÁN  
FERNÁNDEZ, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios del Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada,